



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

0002842

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

17 JUL 2013

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STH--069 de 2013”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 003729 del 15 de junio, 008188 del 3 de septiembre y 0011373 del 10 de diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2 el Decreto 0734 de 2012, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 003729 del 15 de junio, 008188 del 3 de septiembre y 0011373 del 10 de diciembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en la Secretaria General la facultad de celebrar contratos y convenios, con estricto cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, así: *“Todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los Viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario”*

Que dicha facultad de celebrar contratos junto con la responsabilidad correspondiente, *“comprende la suscripción de adendas, la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prorroga de contratos, la designación del supervisor, la aplicación de cláusulas excepcionales, la imposición de sanciones y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro funcionario”* (negrilla fuera del texto).

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3.

17 JUL 2013

"Por la cual se ordena la apertura el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STH-069 de 2013"

del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por la Secretaria General a través de la Subdirección del Talento Humano, para contratar los programas de capacitación en educación para el trabajo y el desarrollo humano a nivel nacional para los funcionarios del Ministerio de Transporte **SAMC- STH 069 DE 2013**.

Que mediante Resolución número 0002150 del 12 de junio de 2013 el Ministerio de Transporte declaró desierto el proceso contractual **SAMC STH- 039 del 2013**, cuyo objeto consistía en: "Contratar los programas de capacitación en educación para el trabajo y el desarrollo humano a nivel nacional para los funcionarios del Ministerio de Transporte.", teniendo en cuenta que ninguno de los proponentes cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012, la Entidad dará apertura al presente proceso de selección prescindiendo de la publicación del proyecto pliego de condiciones.

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 265.000.000.00)** incluido IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 245 del 05 de abril de 2013.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto consiste en: Contratar los programas de capacitación en educación para el trabajo y el desarrollo humano a nivel nacional para los funcionarios del Ministerio de Transporte SAMC- STH 069 DE 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de lo conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de la Selección Abreviada para Selección Abreviada de menor Cuantía cuyo objeto consiste en contratar los programas de capacitación en educación para el trabajo y el desarrollo humano a nivel nacional para los funcionarios del Ministerio de Transporte SAMC- STH 069 DE 2013, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Resolución de apertura	17 DE JULIO DE 2013	

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002842

DE 2013

HOJA No. 3
17 JUL 2013

“Por la cual se ordena la apertura el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STH-069 de 2013”

Publicación pliego de condiciones definitivo	www.contratos.gov.co 17 DE JULIO DE 2013	
Plazo máximo para presentar manifestaciones de interés	22 DE JULIO DE 2013	
Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	17 DE JULIO DE 2013	23 DE JULIO DE 2013
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	HASTA EL 26 DE JULIO DE 2013	
Audiencia Sorteo De Consolidación De Oferentes(En caso que el numero de proponentes sea mayor a diez)	29 DE JULIO DE 2013	
Plazo máximo para expedir adendas	29 DE JULIO DE 2013	
Recepción de las propuestas hasta la hora límite de cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica (Apertura sobre económico)	1 DE AGOSTO DE 2013 HORA 10:00 A.M	
Habilitación jurídica, financiera y técnica	1 DE AGOSTO DE 2013	8 DE AGOSTO DE 2013
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP	9 DE AGOSTO DE 2013	13 DE AGOSTO DE 2013
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	13 DE AGOSTO DE 2013	15 DE AGOSTO DE 2013
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	20 DE AGOSTO DE 2013	
Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego definitivo de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir del 10 de mayo de 2013. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado - CAN- Grupo de Contratos de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para contratar los programas de capacitación en educación para el trabajo y el desarrollo humano a nivel nacional para los funcionarios del Ministerio de Transporte es el número 245 del 05 de abril de 2013.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002842,

DE 2013 HOJA No 4
17 JUL 2013

()
"Por la cual se ordena la apertura el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STH-069 de 2013"

ARTÍCULO SÉXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 JUL 2013

Dada en Bogotá D.C., a los

Marta Lucia Padilla de Diez
MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ

S Elaboro: Salomón Strusberg

MC Revisó: Mario Ceballos / Gina Astrid Salazar Lardinez *g*